



**Resolución Nro. SENA E-DGN-2015-0354-RE**

**Guayaquil, 26 de mayo de 2015**

## **SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR**

### **DIRECCIÓN GENERAL**

#### **CONSIDERANDO:**

Que el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador expresamente señala que son entidades del Sector Público, los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se señala: *“El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables...”*.

Que, de conformidad a las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal l) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, *“... l. Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento...”*

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 934, de fecha 10 de noviembre del 2011, el Econ. Xavier Cardenas Moncayo, fue designado Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Código

**Servicio Nacional de Aduana del Ecuador**

**Dirección General** - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

**www.aduana.gob.ec**



**Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0354-RE**

**Guayaquil, 26 de mayo de 2015**

Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y el artículo 11, literal d) del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva En tal virtud, el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en ejercicio de la atribución y competencia dispuesta en el literal l) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Expedir el procedimiento documentado denominado:  
**“SENAE-ISEE-2-4-012-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DEL CERTIFICADO DE COMPRAS LOCALES DE INSUMOS NO PROCESADOS – CCLINP”.**

**DISPOSICIÓN FINAL**

Notifíquese del contenido de la presente Resolución a las Subdirecciones Generales, Direcciones Nacionales, Direcciones Distritales del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Publíquese en la Página Web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y encárguese a la Dirección de Secretaría General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador el formalizar las diligencias necesarias para la publicación de la presente resolución junto con el referido **“SENAE-ISEE-2-4-012-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DEL CERTIFICADO DE COMPRAS LOCALES DE INSUMOS NO PROCESADOS – CCLINP”** en el Registro Oficial.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Pedro Xavier Cárdenas Moncayo  
**DIRECTOR GENERAL**



**Resolución Nro. SENA E-DGN-2015-0354-RE**

**Guayaquil, 26 de mayo de 2015**

Anexos:

- Instructivo de sistemas Consulta CCLINP.PDF
- Instructivo de sistemas Consulta CCLINP.WORD

Copia:

Señora Ingeniera  
Patricia Magdalena Coronado Dominguez  
**Analista De Mejora Continua Y Normativa**

Señor  
Giovanny Marcelo Cordova Morales  
**Analista Informático 2**

Señor Ingeniero  
Javier Eduardo Morales Velez  
**Director de Mejora Continua y Normativa**

Señor Ingeniero  
Nicolas Eddie Pulgar Sampedro  
**Director de Tecnologías de la Información, Encargado**

Señorita Economista  
Carol Andrea Zambrano Cevallos  
**Analista de Mejora Continua y Normativa**

cazc/rdmm/jemv/lavf/jr



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DEL  
CERTIFICADO DE COMPRAS LOCALES DE INSUMOS NO  
PROCESADOS - CCLINP




Código:  
SENAE-ISEE-2-4-012  
Versión: 1  
Fecha: May/2015  
Página 1 de 10



SENAE-ISEE-2-4-012-V1

INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA  
CONSULTA DEL CERTIFICADO DE COMPRAS  
LOCALES DE INSUMOS NO PROCESADOS -  
CCLINP

MAYO 2015

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DEL  
CERTIFICADO DE COMPRAS LOCALES DE INSUMOS NO  
PROCESADOS – CCLINP**

Código:  
**SENAE-ISEE-2-4-012**  
Versión: 1  
Fecha: May/2015  
Página 2 de 10

**HOJA DE RESUMEN**


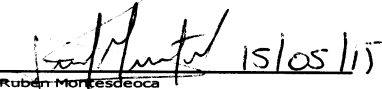
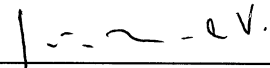
**Descripción del documento:**

Instructivo de Sistemas para consulta de los Certificados de Compras Locales de Insumos No Procesados - CCLIP

**Objetivo:**

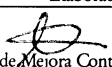

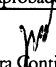
Describir en forma secuencial las tareas para consultar los Certificados de Compras Locales de Insumos No Procesados a través del portal externo denominado Ecuapass, opción Consulta de CCL no procesado.

**Elaboración / Revisión / Aprobación:**

Nombre / Cargo / Firma / Fecha	Área	Acción
X  Econ. Carol Zambrano Analista de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración
X  15/05/15 Econ. Rubén Montesdeoca Jefe de Calidad y Mejora Continua	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión
X  19.05.2015 Ing. Javier Morales V. Director de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación

**Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:**

Versión	Fecha	Razón	Responsable
1	Mayo 2015	Versión Inicial	Econ. Carol Zambrano

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



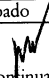


**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DEL  
CERTIFICADO DE COMPRAS LOCALES DE INSUMOS NO  
PROCESADOS – CCLINP**

Código:  
**SENAE-ISEE-2-4-012**  
Versión: 1  
Fecha: **May/2015**  
Página 3 de 10

**ÍNDICE**

1.	<b>OBJETIVO</b> .....	4
2.	<b>ALCANCE</b> .....	4
3.	<b>RESPONSABILIDAD</b> .....	4
4.	<b>CONSIDERACIONES GENERALES</b> .....	4
5.	<b>PROCEDIMIENTO</b> .....	5
6.	<b>ANEXOS</b> .....	10

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DEL  
CERTIFICADO DE COMPRAS LOCALES DE INSUMOS NO  
PROCESADOS – CCLINP

Código:  
SENAE-ISEE-2-4-012  
Versión: 1  
Fecha: May/2015  
Página 4 de 10

## 1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para consultar los Certificados de Compras Locales de Insumos No Procesados a través del portal externo denominado Ecuapass, opción Consulta de CCL no procesado.

## 2. ALCANCE

Está dirigido a todos los exportadores que se acogen al régimen aduanero de Devolución Condicionada de tributos Ordinaria.

## 3. RESPONSABILIDAD

3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de todos los exportadores que se acogen al régimen aduanero de Devolución Condicionada de tributos Ordinaria.

3.2. La realización de mejoramiento, cambios solicitados y gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

## 4. CONSIDERACIONES GENERALES

4.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:

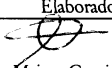

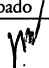
4.1.1 **Certificado de Compras Locales de Insumos No Procesados - CCLIP:** Es el documento electrónico mediante el cual un importador cede los derechos de los tributos pagados en la importación de los insumos que fueron vendidos a un exportador, es decir, con este documento el importador vende los ítems de una importación o varias importaciones.

4.1.2 **Insumos:** Son las mercancías importadas que el importador vende al exportador y por las cuales cede el derecho de solicitar la devolución de tributos a través de una Declaración de Devolución Condicionada Ordinaria.

4.1.3 **DAI:** Es la Declaración Aduanera de Importación donde se encuentran los ítems que contienen los insumos vendidos al exportador.

4.2. Para efecto de funcionalidad, se deben considerar los siguientes criterios:

4.2.1. Se debe ingresar información en todos los campos obligatorios, los cuales se encuentran marcados con un asterisco de color rojo (\*); caso contrario el sistema no permite continuar con las acciones de registro, modificación o guardado temporal de información.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DEL  
CERTIFICADO DE COMPRAS LOCALES DE INSUMOS NO  
PROCESADOS – CCLINP**

Código:  
SENAE-ISEE-2-4-012  
Versión: 1  
Fecha: May/2015  
Página 5 de 10

**5. PROCEDIMIENTO**

5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <https://portal.aduana.gob.ec/>, visualice el portal externo Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.

5.2. Seleccione el menú principal “Servicios Informativos”, sub-menú “2.10 Devolución Condicionada” y luego haga clic en “2.10.4 Consulta de CCL Procesado”.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB







**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DEL  
CERTIFICADO DE COMPRAS LOCALES DE INSUMOS NO  
PROCESADOS – CCLINP**

Código:  
**SENAE-ISEE-2-4-012**  
Versión: 1  
Fecha: May/2015  
Página 6 de 10

5.3. Se presenta la pantalla de “Consulta de CCL no procesado”:

**Consulta de CCL no procesado**

Número de CCLINP     Período de consulta Hoy  14/05/2015  14/05/2015

List : 0 item

No.	Número de documento	Número de CCLINP	Datos del importador				Código
			Código OCE	RUC del importador	Nombre del representante legal	Razón Social	

A01.Fecha de registro

\* B01.Distrito aduanero  B02-B05.Número de documento

C.Datos del importador

\* C01.Código OCE  \* C02.RUC del importador

C03.Razón Social

C04.Dirección

\* C05.Nombre del representante legal

D.Datos del exportador

\* D01.Código OCE  \* D02.RUC del exportador

D03.Razón Social

D04.Dirección

\* D05.Nombre del representante legal

E.Información del insumo vendido

\* E01.Fecha de venta  \* E02.Value total de venta  \$ 0

\* E03-E05.Subpartida arancelaria

E06.Código del producto vendido

E07.Descripción del producto vendido

\* E08.Descripción de subpartida arancelaria

\* E09.Cantidad total vendida  0 \* E10.Unidad física

F.Información sobre insumos

No.de insumos	Clasificación de solicitudes	No. de DAI	Item	Subpartida arancelaria	Fecha de aprobación	Total de tributos devueltos	Ad-Valorem

Elaborado  Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado  Director de Mejora Continua y Normativa
--	---	---





**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DEL  
CERTIFICADO DE COMPRAS LOCALES DE INSUMOS NO  
PROCESADOS – CCLINP**

Código:  
**SENAE-ISEE-2-4-012**  
Versión: 1  
Fecha: **May/2015**  
Página 7 de 10

* F01.No. de insumos			
* F02.Clasificación de insumos	<input type="radio"/> Declaración de importación <input type="radio"/> Certificados de compras locales de insumos no procesados <input type="radio"/> Certificados de compras locales de insumos procesados		
* F03-F06.No. de DAI	<input type="text"/>	<input type="text"/>	F07.Item <input type="text"/>
* F08.Fecha de aprobación	<input type="text"/>		
* F09-F11Subpartida arancelaria	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
* F12.Nombre del producto vendido / entregado	<input type="text"/>		
F13.Descripción del producto vendido	<input type="text"/>		
* F14.Código de insumo	<input type="text"/>	* F16.Ad-Valorem	<input type="text"/> \$ 0
* F15.Cantidad vendida	<input type="text"/>	* F18.ICE	<input type="text"/> \$ 0
* F17.Aranceles específicos	<input type="text"/>	* F20.Total de tributos devueltos	<input type="text"/> \$ 0
* F19.Fodinfa	<input type="text"/>		<input type="text"/>
Total de tributos a ceder	<input type="text"/>		
G01.Total Ad-valorem	<input type="text"/> \$ 0	G02.Total aranceles específicos	<input type="text"/> \$ 0
G03.Total ICE	<input type="text"/> \$ 0	G04.Total Fodinfa	<input type="text"/> \$ 0
G05.Total de tributos cedidos	<input type="text"/> \$ 0		

Modificación/Anulación

**5.4. Se presentan varias opciones de búsqueda para identificar los CCLINP**

**Consulta de CCL no procesado**

Número de CCLINP

Periodo de consulta: Hoy  14/05/2015  14/05/2015

- Número de CCLINP
- Período de consulta

Una vez ingresados los criterios, se muestran los resultados de la siguiente forma:

**Consulta de CCL no procesados**

Número de CCLINP

Periodo de Consulta: año  08/05/2011  08/05/2012

List : 15 ítem

No	Número de Documento	Número de CCLINP	Datos del Importador			
			Código del OCE	Ruc del importador	Nombre del representante legal	Razón Social
1	05906075-2012-00000095-P	136-2012-63-000006	05906075	1760013480001	DBKTESTER	SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUA...
2	05906075-2012-00000094-P	091-2012-63-000001	05906075	1760013480001	DBKTESTER	SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUA...
3	05906075-2012-00000088-P	136-2012-63-000005	05906075	1760013480001	DBKTESTER	SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUA...
4	05901661-2012-00000002-P	028-2012-63-000002	05901661	1760013480001	DBKTESTER	SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUA...
5	05906075-2012-00000079-P	136-2012-63-000004	05906075	1760013480001	DBKTESTER	SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUA...
6	05906075-2012-00000055-P	028-2012-63-000001	05906075	1760013480001	DBKTESTER	SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUA...
7	05906075-2012-00000058-P	019-2012-63-000007	05906075	1760013480001	DBKTESTER	SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUA...

Elaborado  Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado  Director de Mejora Continua y Normativa
--	---	---

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DEL  
CERTIFICADO DE COMPRAS LOCALES DE INSUMOS NO  
PROCESADOS – CCLINP

Código:  
SENAE-ISEE-2-4-012  
Versión: 1  
Fecha: May/2015  
Página 8 de 10

### 5.5. Sección [C. Datos del importador]

C. Datos del importador			
* C01. Código OCE	16912341	* C02. RUC del importador	0992111232001
C03. Razón Social	CORPETROLSA S.A.		
C04. Dirección	SENAE, GUAYAQUIL, ECUADOR		
* C05. Nombre del representante legal	DBKPORTAL		

En la sección “C. Datos del importador” se presentan los siguientes campos:

- Código de OCE
- RUC del importador
- Razón social
- Dirección
- Nombre del representante legal

### 5.6. Sección [D. Datos del exportador]

D. Datos del exportador			
* D01. Código OCE	16911527	* D02. RUC del exportador	0991321020001
D03. Razón Social	MABE ECUADOR S.A.		
D04. Dirección	DIRECCION		
* D05. Nombre del representante legal	MABE ECUADOR S.A.		

En la sección “C. Datos del exportador” se presentan los siguientes campos:

- Código de OCE
- RUC del exportador
- Razón social
- Dirección
- Nombre del representante legal

### 5.7. Sección [E. Información del insumo vendido]

E. Información del insumo vendido			
* E01. Fecha de venta	07/06/2012 16:04:43	* E02-E04. Subpartida arancelaria	3213101000 0000 0000
* E05. Descripción de subpartida	PINTURAS AL AGUA (TEMPERA, ACUARELA)		
E06. Código del producto vendido			
E07. Descripción del producto vendido			
* E08. Valor total de venta	₺ 200	* E09. Cantidad total vendida	2,000
* E10. Unidad física	KILOGRAMO BRUTO		

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DEL  
CERTIFICADO DE COMPRAS LOCALES DE INSUMOS NO  
PROCESADOS – CCLINP**

Código:  
**SENAE-ISEE-2-4-012**  
Versión: 1  
Fecha: May/2015  
Página 9 de 10

En la sección “E. Información del insumo vendido” se presentan los siguientes campos:

- Fecha de venta
- Subpartida arancelaria
- Descripción de subpartida arancelaria
- Código del producto vendido
- Descripción del producto vendido
- Valor total de venta
- Cantidad total vendida
- Unidad física

**5.8. Sección [F. Información sobre insumos]**

No.de insumos	Clasificación de insumos	Número de DAI	Ítem	Subpartida arancelaria	Fecha de aprobación	Total de tributos devueltos	Ad-V
0001	DAU DE IMPORTACIÓN	019-2012-10-10017763	2	4016930000-0000-0000	06/06/2012 00:00:00	\$ 16.952	
0002	DAU DE IMPORTACIÓN	019-2012-10-10017763	20	7415330000-0000-0000	06/06/2012 00:00:00	\$ 9.53	
0003	DAU DE IMPORTACIÓN	019-2012-10-10017763	52	8413309100-0000-0000	06/06/2012 00:00:00	\$ 4.7	

* F01.No. de insumos	0001		
* F02.Clasificación de insumos	<input checked="" type="radio"/> Declaración de importación <input type="radio"/> Certificados de compras locales de insumos no procesados <input type="radio"/> Certificados de compras locales de insumos procesados		
* F03-F06.Número de DAI	028	2011	10 10126740
* F07.Ítem	1		
* F08.Fecha de aprobación	29/03/2012 14:45:32		
* F09-F11.Subpartida arancelaria	3213101000	0000	0000
* F12.Descripción de Subpartida Arancelaria	LOS DEMAS		
* F13.Código de insumo	OTROS		
* F14.Descripción del insumo	BOLIGRAFOS BOLIGRAFOS BOLIGRAFOS		
* F15.Cantidad utilizada	1,000	* F16.Unidad Uso	KILOGRAMO BRUTO
* F17.Ad Valorem	\$ 2,508.934	* F18.AR. ESPECIFICOS	\$ 0
* F19.ICE	\$ 0	* F20.FODINFA	\$ 41.816
* F21.Total de tributos	\$ 2,549		

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DEL  
CERTIFICADO DE COMPRAS LOCALES DE INSUMOS NO  
PROCESADOS – CCLINP**

Código:  
**SENAE-ISEE-2-4-012**  
Versión: 1  
Fecha: May/2015  
Página 10 de 10

En la sección “F. Información sobre insumos” se presentan los siguientes campos:

- No. de insumos
- Clasificación de insumos
  - Declaración de importación
  - Certificados de compras locales de insumos no procesados
  - Certificados de compras locales de insumos procesados
- No. de DAI
- Ítem
- Fecha de aprobación
- Cantidad vendida
- Advalorem
- Ar. Específicos
- ICE
- FODINFA
- Total de tributos devueltos

**5.9. Sección [Total de tributos a ceder]**

Total de tributos a ceder			
G01.Total Ad-valorem	\$ 25.075	G02.Total aranceles específicos	\$ 0
G03.Total ICE	\$ 0	G04.Total FODINFA	\$ 6.117
G05.Total de tributos cedidos			\$ 31.192

Modificación/Anulación

En la sección “Total de tributos a ceder” se presentan los siguientes campos:

- Total Advalorem
- Total aranceles específicos
- Total ICE
- Total Fodinfra
- Total de tributos cedidos

El botón Modificación/ Anulación permite al importador dirigirse a la Modificación/ Anulación de CCLINP y corregirlo o anularlo en caso de necesitar hacerlo.

**6. ANEXOS**

No hay anexos.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

